Colmenar Viejo

NORMAS DE USO DE LAS AULAS DE LA CASA DE LA JUVENTUD

El uso de las aulas de la Casa de la Juventud está sujeto al cumplimiento de las siguientes normas:

1. Horarios de Uso

El horario de las actividades deberá ajustarse al horario de apertura y cierre de la Casa de la Juventud, que es el siguiente:

- De lunes a viernes: de 9:30 a 14:00 y de 17:15 a 19:45
- Sábados: de 17:15 a 20:45

Es importante tener en cuenta que el tiempo destinado para el montaje y recogida de materiales para la actividad debe estar incluido en estos horarios.

2. Solicitudes y Necesidades Técnicas

- Cualquier requerimiento técnico o material deberá ser indicado en la hoja de solicitud de aula y material.
- Las necesidades especificadas deben ser previamente pactadas con la Casa de la Juventud antes de la actividad.

3. Cuidado de las Instalaciones

- Se deberá respetar y cuidar tanto las instalaciones como el material proporcionado en las aulas.
- En caso de desperfectos o daños, la entidad solicitante será responsable de arreglar o sustituir el material afectado.

4. Procedimiento para la Solicitud de Aula

- Para que se conceda el uso de un aula, será necesario:
    1. Aceptar estas normas de uso.
    2. Rellenar correctamente la ficha de solicitud de aula y material.
    3. En caso de ser persona jurídica (como asociaciones, centros educativos, etc.), deberá realizarse la solicitud al Ayuntamiento cada vez que se requiera un aula, a través de sede electrónica, en base al artículo 14.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Estas normas están diseñadas para garantizar un uso adecuado y responsable de las instalaciones, asegurando la disponibilidad y el buen estado de los recursos para todos los usuarios.

Colmenar Viejo

Concejalía de Juventud e Infancia

- Actividad:
- Fecha:
- Firma/Sello: